

El cuerpo y su memoria Heridas y cicatrices de la dictadura

The body and its memory Wounds and scars of the dictatorship

VICENTE SANTIBÁÑEZ ARAVENA

Universidad de Chile
v.santibanez.1@ug.uchile.cl

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo investigar las heridas y cicatrices de los cuerpos torturados por la dictadura chilena, tomando como caso paradigmático la tortura de Karin Eitel relatada por Pedro Lemebel, para explorar, por una parte, el estatuto de verdad y archivo que comportan, y, por lo tanto, su capacidad de conformar un testimonio encarnado, es decir, una memoria propia del cuerpo; y, por otra parte, qué hacer con esas marcas y esa memoria, buscando cuestionar la función de la memoria a partir de la hipótesis de que ésta no se centra el pasado, fetichizando las heridas, sino en el futuro. En otras palabras, la tesis a defender será que la memoria debe evidenciar el pasado, donde el testimonio encarnado mostrará que una violencia aconteció al/en el cuerpo, pero su foco principal será evitar que aquello vuelva a pasar, asegurando una promesa y un porvenir.

ABSTRACT

The following article aims to investigate the wounds and scars of the bodies tortured by the Chilean dictatorship, taking as a paradigmatic

case the torture of Karin Eitel narrated by Pedro Lemebel, to explore, both the status of truth and archive that they entail, and therefore, their ability to form an embodied testimony, namely, a memoir of the body itself. As well to explore what to do with those marks and that memoir, that is, we seek to question the function of that memoir based on the hypothesis that it is not focused on the past, fetishizing the wounds, but on the future. In other words, the thesis to be defended will be that memoir must work as evidence of the past, using the embodied testimony to show that a violence happened to/in the body, but its focus will be to prevent it from happening again, ensuring a promise and a future.

Palabras Clave: *Testimonio encarnado; Archivo; Memoria; Fetichización de la herida*

Keywords: *Embodied testimony; Archive; Memoir; Fetishization of the wound*

Introducción

El golpe cívico-militar chileno –del cual se conmemoran 50 años al momento de la redacción de este documento– y la dictadura que le siguió marcaron un antes y un después en nuestra historia, en tanto acontecimiento del cual aún tenemos resabios. Las implicancias de las persecuciones, las violaciones a los Derechos Humanos, los asesinatos y las torturas no solo corresponden a un orden histórico, sino que también acontecen en la materialidad corporal, a la que se le dio muerte, o fue exiliada; o bien tuvo que –a través de las heridas y cicatrices de la dictadura– metamorfosearse para sobrevivir. Este último caso es el ámbito preciso en que se sitúa esta investigación, donde la gran pregunta que nos hacemos y que guía nuestro trabajo es, justamente: “¿Qué significan las heridas y cicatrices de los cuerpos torturados en dictadura?”. Lo que quisiéramos hacer –si se nos permite llamarlo de esta forma, anunciándolo prematuramente– es un trabajo de forense, es decir, pretendemos posicionar el análisis de los acontecimientos *exclusivamente en el plano del cuerpo*, sin considerar

categorías como la de ‘sujeto’, que opera como fundamento de “*todo saber y el principio de toda significación*”¹ (Foucault 2016 34-35)¹, ‘voluntad’ o ‘consciencia’. De esta forma, dejamos que la corporalidad misma nos hable, y hacemos que, tanto el análisis como la metodología participen en la producción de un saber que provenga *desde el cuerpo y se dirija hacia el cuerpo*.

Pero la pregunta que esbozamos amerita y demanda que nos detengamos en ella para comprenderla de forma más extensa y acabada. Diríamos que la cuestión planteada no solo pretende mover el “significante” al cuerpo, sino también abrir la posibilidad de que el cuerpo pueda producir y dar cuenta de una historia y una verdad que le son propias. De modo que, nuestro trabajo –de forense, ya lo decíamos– consiste en buscar y leer los indicios de esa historia y esa verdad para presentarla. Leer el lenguaje del cuerpo e intentar levantar un archivo a partir de las heridas y cicatrices bajo la figura de la “huella”. Dicho de otra forma: si esas heridas y cicatrices pueden ser tomadas como una *huella*, un *indicio de algo*, entonces tienen que mostrar, en un primer momento, que algo (aún indeterminado) aconteció en ese lugar; después, esa huella dará cuenta de que eso que pasó fue una violencia, y que tuvo que ser así para marcar el cuerpo; y, finalmente, que esa marca o huella de violencia tuvo una agencia determinada y específica. Todo esto nos conduce a distanciarnos del privilegio que han tenido las formas discursivas (escritas y/u orales) del testimonio, acercándonos, en cambio, a un *testimonio encarnado* que se conforma a partir del conjunto de huellas.

Situaremos nuestra investigación en el caso de Karin Eitel, cuya tortura es relatada en la crónica de Pedro Lemebel *De perlas y cicatrices: Crónicas radiales* (1998). Por lo que nos sumergiremos en el escenario que nos describe Lemebel, sin considerar pertinente si lo que nos describe es ficcional o no, ni si él vio, en efecto, la tortura televisada de Karin. Su relato nos permite dos movimientos: por una parte, entrar en el momento mismo en que se muestra la entrevista de Karin Eitel, accediendo a su acontecimiento; y, por otra parte, nos presta una piel, unos ojos, una voz y un rostro para percibir aquello que está ocurriendo. De este

modo, no somos solo nosotros trabajando sobre el caso, sino que navegamos a través del cuerpo y la escritura de Lemebel para, de hecho, estar ahí, ver a Karin a través de la pantalla del televisor y sentirla.

El segundo momento de este trabajo consiste en que, a pesar de la centralidad y el énfasis que le daremos a las figuras de “herida” y “cicatriz”, creemos fundamental proponer una contraparte crítica, de modo que nuestro trabajo no contribuya a formas indeseadas de valorar esas figuras. Por lo tanto, quisiéramos explorar el aspecto político –ciertamente insoslayable– que nuestro análisis del archivo comporta, pero con el objetivo de cuestionar la construcción de identidades y políticas que fetichicen esas formas de testimonio encarnado (heridas y cicatrices). Es necesario poner en tela de juicio esas prácticas que operan, en apariencia, como restitución del daño y la violencia, pero que, de forma paradójica, promueven la reproducción de la violencia como condición de posibilidad para la producción de identidades y de políticas.

En este sentido, nuestra cuestión central también comporta la pregunta: “¿Qué hacer con las heridas y cicatrices de los cuerpos torturados en dictadura?”. La cual se vuelve clave no tanto para plantear un proyecto político propio, sino, más bien, para abrir la posibilidad de pensar en una política distinta. Pero también esta nueva pregunta es fundamental para cuestionarnos qué es la memoria y cuál es su rol político. Esto es: si nuestro proyecto consistirá en definir que la memoria no tiene ni la “herida” ni la “cicatriz” como ejes medulares, si su función no es traer de forma espectral y acosadora a aquello que aconteció violentamente en el pasado, entonces *¿cuál es su función y su rol político?*

En resumen, nuestro itinerario consiste en que, a partir de la pregunta “¿Qué significan las heridas y cicatrices de los cuerpos torturados en dictadura?” y el relato que hace Lemebel de la tortura de Karin Eitel, transitaremos por dos lugares, dos caminos que deconstruyen esa interrogante inicial para hacerla más tratable: por una parte, nos interesa trabajar las “heridas” y “cicatrices” en su calidad de “huellas”, es decir, considerarlas como

marcas que dan cuenta de un conocimiento intrínseco a ellas, y un potencial archivístico. Y, en segundo lugar, queremos explorar al retomar el problema de la memoria y su función para ver qué es lo que podría significar este *testimonio encarnado* y qué es lo que se podría hacer con él en términos políticos, sosteniendo como tesis que las heridas y cicatrices, más allá de hacernos volver sobre un pasado, deben servir para mostrar ese pasado y ser un proyecto futuro, asegurando un porvenir.

Testimonio encarnado: una nueva forma de archivo

Elegimos *un* cuerpo como nuestro ejemplo más ejemplar, puesto que creemos que es el que puede servirnos de mejor forma para presentar lo que deseamos probar. Sin embargo, este cuerpo no aparece pálidamente extendido en la mesa de la morgue, ni tampoco deseamos trasladarlo allí –como se espera de nosotros, que nos asumimos y disfrazamos de forenses–, sino que lo encontramos, a través de los ojos de Pedro Lemebel, en la televisión:

Y tal vez, esa sensación de estar frente a un rostro electrificado, pudiera ser el argumento para recordar a Karin Eitel, para ver de nuevo, con el mismo escalofrío, su cara tiritando en la pantalla de Canal 7, en el noticiario familiar para todo espectador (Lemebel 1998 90)

El caso de la tortura de Karin Eitel nos resulta paradigmático porque, en su aparición “[c]onfusamente ebria por los barbitúricos, ella iba desmintiendo las flagelaciones y atropellos en las cárceles secretas de la dictadura” (Lemebel 1998 90), es decir, su confesión televisada “tenía la intención de negar las denuncias sobre la violación a los derechos humanos en el Chile dictatorial” (Lemebel 1998 90). Esto significa que, al menos en un nivel discursivo, nos encontramos con una víctima de tortura que, literalmente, afirma que “no está siendo torturada”. Entonces, si nosotros quisiéramos extraer un testimonio de esta víctima –como

es nuestro cometido—, no podríamos construirlo a partir de la historia que sus palabras están contando, puesto que ellas mismas *niegan* la tortura que está sufriendo Karin. Sin que importe si las palabras que salen de su boca son forzadas por la tortura misma, como Lemebel mismo confirma: “En su tono tranquilo, impuesto por los matones que estaban detrás de las cámaras” (Lemebel 1998 90), tenemos que admitir que sus palabras no nos sirven para dar cuenta de la violencia.

En cambio, afirmamos que es su cuerpo el que le da “indicios” a Lemebel y el que nos puede ayudar a descifrar la situación en la que se encuentra. No obstante, antes debemos admitir como verdadero que “Pedro Lemebel se encuentra viendo a Karin Eitel en el noticiero”², tal como lo sugiere él mismo cuando afirma: “Son escasos los que ese día aprendimos a ver la televisión chilena con los ojos cerrados, como si escucháramos incansables la declaración de Karin arrepintiéndose a latigazos de su roja militancia” (Lemebel 1998 91), formulando “aprendimos” y “escucháramos” en primera persona plural.

Lo anterior es necesario para preguntar, si Pedro Lemebel está viendo a Karin Eitel en el noticiero, y la escucha decir que “no está siendo torturada”, ¿Cómo puede afirmar, entonces, que ella está siendo víctima de violencia? O, mejor aún, ¿Qué es lo que le da pista para que afirme que ella está siendo torturada?”. En palabras de Lemebel:

En su tono tranquilo, impuesto por los matones que estaban detrás de las cámaras, se traslucía la golpiza, el puño ciego, el lanzazo en la ingle, la caída y el rasmillón de la cara tapado con polvos Angel Face. En esa voz ajena al personaje televisado, subía un coro de nunca y jamases picaneados por las agujas de la corriente, el aguijón eléctrico crispándole los ojos, dejándoselos tan abiertos como una muñeca tiesa hilvanada de jeringas. Como una muñeca sin voluntad, obligada a permanecer con los ojos fijos, maquillados de puta (Lemebel 1998 90-91)

A través de esta cita, se vuelve evidente que es el cuerpo mismo de Karin el que está dando cuenta de la violencia que ha sufrido,

es su cuerpo el que otorga las pistas, el que muestra, el que grita, el que cuenta su propio testimonio. Esas heridas que Lemebel está viendo y nos describe adquieren otro estatuto inmanente a ellas: el de archivo.

En primer lugar, si volvemos a la conceptualización que Foucault hace de “archivo”, podemos extraer, fundamentalmente, que ese concepto no se define por ser

La suma de todos los textos que una cultura ha guardado en su poder como documentos de su propio pasado [...]; no entiendo tampoco por él las instituciones que, en una sociedad determinada, permita registrar y conservar los discursos cuya memoria se quiere grabar y cuya libre disposición se quiere mantener (Foucault 2010 169)

Lo que implica que el archivo en la teoría foucaultiana, tal como afirma Hilda Islas: “no es caja, edificio o recipiente” (2001 3), es decir, no es ni una cosa, ni una institución, ni una forma archivística. No obstante, no coincidimos en que solo sea, como Islas destaca de las palabras de Foucault: “[un] sistema general que forma y transforma enunciados” (“Arqueología” 2010 169), sino que el archivo debe ser un proceso que da cuenta de ese “a priori histórico” en el que se sitúa, precisamente para conformar las reglas que lo definen y que “transforma sus enunciados”. Ese elemento no puede pasar desapercibido en el análisis, puesto que obliteraríamos la red de condiciones históricas que permiten “*el sistema de enunciabilidad*” y “*el sistema de funcionamiento*” (“Arqueología” 2010 170) inmanentes al archivo. Tal como Foucault presenta, el archivo se encuentra “[e]ntre la lengua que define el sistema de construcción de las frases posibles, y el corpus que recoge pasivamente las palabras pronunciadas, el archivo define un nivel particular” (“Arqueología” 171).

La idea que tiene Foucault del archivo (y la comprensión adecuada del concepto) nos permite extrapolar ciertos elementos, a saber: que aquellas marcas que Lemebel ve en el cuerpo de Karin dan cuenta, precisamente, de las condiciones particulares y la red de condiciones que las hicieron posibles (el a priori

histórico) que transformaron ese cuerpo, definiéndolo como un “cuerpo marcado”. No obstante, debemos admitir que esta extrapolación no puede fundamentarse con solidez desde la conceptualización de “archivo” que hace Foucault, o, mejor dicho, a partir de esa teoría no podemos responder a la cuestión sobre si en el cuerpo puede acontecer el archivo.

Es necesario echar mano a otra parte. Jacques Derrida, refiriéndose a la *circuncisión* de Freud, dice que ésta es “una marca íntima, en pleno cuerpo llamado propio” (1997 16). Pero una marca que puede, ciertamente, constituir un archivo:

Ese monumento tan singular es asimismo el documento de un archivo. De forma reiterada, deja la huella de una incisión en plena piel: más de una piel, a más de una edad. Al pie de la letra o figuradamente. La estratificación laminada, la superimpresión “peliculada” de esas marcas cutáneas parece desafiar el análisis. Acumula otros tantos archivos sedimentados, escritos en plena epidermis de un cuerpo propio (Derrida 1997 27)

Sin embargo, es también archivo porque, en el acto de imprimirse en la piel, ésta misma, al regenerarse, “destruye su propio archivo por adelantado, como si fuera ésta en verdad la motivación misma de su movimiento más propio. Trabaja *para destruir el archivo: con la condición de borrar, más también con el fin de borrar sus «propias» huellas*” (Derrida 1997 18). Se abre la posibilidad de que, si consideramos que “*no hay archivo sin un lugar de consignación*” (Derrida 1997 19), y consideramos que el cuerpo opera como ese lugar, entonces podemos fundamentar que ciertas marcas que se inscriben (o consignan) en el cuerpo pueden ser consideradas como un archivo, siempre y cuando éstas den cuenta de sus condiciones archivantes³ a través del intento mismo de eliminar las huellas de su archivación⁴.

Así, las figuras de “herida” y “cicatriz” serían privilegiadas para conformar un archivo, puesto que nos muestran tres cosas: primero, que aconteció una violencia que dejó una marca, la cual irrumpió con la continuidad del cuerpo, específicamente con la

continuidad del tejido, y lo transformó. Segundo, que el cuerpo guardó una huella de esa violencia al intentar borrar la marca: “en el movimiento de esta celosa violencia, comporta en sí mismo, guardándola de este modo, la alteridad o la diferencia de sí (la diferencia consigo) que le hace Uno” (Derrida 1997 86). Y tercero, que esas figuras no necesitan que un sujeto consciente descubra en ellas la verdad, sino que ellas mismas producen una verdad o son indicios de la producción de una verdad; ellas son productoras de una verdad en tanto refieren a una historia que solo se encuentra en el cuerpo, y que solo necesita del cuerpo para dar cuenta.

Podríamos decir –para ir concluyendo esta parte– que, una vez abierta la posibilidad de que el archivo pueda acontecer en el cuerpo bajo la forma de una herida y/o cicatriz, el cuerpo torturado de Karin Eitel (y sí, decimos bien “el cuerpo”, puesto que los voltios recorrieron, marcaron y torturaron la totalidad de su cuerpo) se vuelve un archivo vivo, en el cual Lemebel puede reconocer las condiciones archivantes que posibilitan la archivación de esas marcas de tortura. O, en palabras más simples: Lemebel puede ver que, detrás de cámara, Karin Eitel está siendo torturada gracias a que *su cuerpo habla*, “se presenta y comenta a sí mismo” (Derrida 1997 100), y lo que Lemebel hace a través de su relato es dejar que el cuerpo cuente su historia, aún –o, más aún, deberíamos decir– si está siendo traicionado por las palabras. Lemebel relata el testimonio encarnado que nos da el cuerpo torturado de Karin Eitel.

Sobre la fetichización de la herida y el rol de la memoria

¿Qué puede ser este testimonio encarnado sino una forma que toma la memoria del cuerpo? ¿Acaso no es ese el único paso que nos hemos aventurado a dar, a saber, que el cuerpo tiene memoria, que recuerda y es capaz de demostrar que recuerda a través de las propias marcas que consigna en su superficie? Esto es innegablemente cierto. No obstante, una vez dado el paso, se

vuelve ineludible preguntarnos: ahora, ¿Qué hacemos con el testimonio encarnado? ¿Cómo nos hacemos cargo del peso tremendo que carga sobre nuestra espalda? Y, más importante aún, a partir de él ¿cuál es la función de la memoria?

Una opción para responder a la primera de esta camada de preguntas es –tal como señala Sara Ahmed– transformar “la herida en una identidad” (2015 66), lo cual es problemático, precisamente, por el “fetichismo: al transformarla en una identidad se separa a la herida de la historia de “haber sido herida” o lastimada. Se convierte a la herida en algo que simplemente “es”, en vez de algo que ha sucedido” (66). Esto puede interpretarse de dos formas: por una parte, podemos decir que, al hacer que la herida devenga identidad, hacemos que aquella pierda su categoría de “acontecimiento”, en el sentido en que constituye el cruce o la “intersección entre dos duraciones, dos velocidades, dos evoluciones, *dos líneas de la historia*”⁵ (“Estética, ética.” 2020 824) –y ya habíamos mencionado al inicio que, aquello que más nos interesa son los acontecimientos en el plano corporal–. Y, por otra parte, tal como señala Ahmed, podemos decir que la herida pierde su categoría histórica de “haber sido herida”, es decir, de acontecer en un contexto histórico y comportar inmanentemente una historicidad que le es propia.

Hacer que el testimonio encarnado devenga identidad sería, entonces, reducir la cuestión del archivo al pasado, volcar nuestra mirada, y más aún, nuestro cuerpo, de lleno en el pasado. Pero se nos podría objetar: “¿Qué hay de malo en esto? ¿Acaso ustedes pretenden, entonces, que nosotros olvidemos nuestro pasado?”. De ninguna manera es esta una de nuestras pretensiones, sino que, más bien, queremos afirmar que, tal como se nos interpela, “olvidar sería repetir el acto que ya está implicado en la fetichización de la herida” (Ahmed 2015 68), puesto que, al hacer devenir el pasado en presente, lo que estamos haciendo es sustraer ese pasado, ese acontecimiento, de la historia misma. “Fetichizar” y “olvidar” serían dos caras de una misma moneda.

Además, ese “volcarnos de lleno al pasado” también trae consigo la negación de cualquier posibilidad de futuro: “La

identidad politizada [...] se afirma a sí misma, simplemente afianzando, replanteando, dramatizando e inscribiendo su dolor en la política; no puede ofrecer ningún futuro –ni para sí ni para otros– que triunfe sobre este dolor” (Brown 2019 159). Hacer que la herida devenga en identidad inhabilita la construcción de un futuro porque reafirma interminablemente un «yo». El dolor, la herida, el *ressentiment*, al hacer del pasado un presente, también lo usan como pilar que sostiene y alimenta una subjetividad llena de «yo», lo que elimina políticamente la construcción de un «nosotros»⁶. La función de la memoria sería, entonces, doble: por una parte, transforma al pasado en un presente sin fin, y, por otra parte, reproducir y conservar el elemento «yoico» de la subjetividad política.

Nosotros apostamos, en cambio, por una opción donde “nuestra tarea sería, en vez de ello, “recordar” cómo las superficies de los cuerpos (...) llegaron a ser heridas en primera instancia” (Brown 2015 161), dado que “la cuestión del archivo no es, repitémoslo, una cuestión del pasado. [...] Es una cuestión de porvenir, la cuestión del porvenir mismo, la cuestión de una respuesta, de una promesa y de una responsabilidad para mañana” (Derrida 1997 44). Es decir, nuestra idea de testimonio encarnado debe funcionar como un archivo que, de nuevo, de cuenta de “las condiciones archivantes que posibilitan la archivación de esas marcas de tortura”, pero no para subsumirnos en aquello que nos muestra, sino para “*liberarnos de su dominio*”⁷ (hooks 1989 155), para ser “una responsabilidad para mañana” y asegurarnos un futuro.

A partir de esta función del testimonio encarnado, la posibilidad de adjudicar responsabilidades a los agentes causantes de las heridas se vuelve un acto reparador y significativo políticamente, dado que responde a la premisa misma de “no olvidar”. Pero ¿de qué puede adjudicarse una responsabilidad específicamente? Si las heridas y cicatrices del cuerpo de las víctimas de tortura, representados en esta investigación bajo la figura de Karin Eitel, son marcas de una violencia sistemática, entonces puede responsabilizarse a los torturadores de tres cosas: en primer

lugar, de la *intención* de ejercer una violencia sobre ese cuerpo y planificarla, la cual “fue efectiva, actual, y en verdad llevada a término” (Derrida 1997 73); en segundo lugar, del *acto de violencia*, es decir, de la circunscripción e inscripción de la violencia a través de “la golpiza, el puño ciego, el lanzazo en la ingle, la caída y el rasmillón en la cara tapado con polvos Angel Face” (Lemebel 1998 90) que tuvieron lugar en el cuerpo de Karin, es decir, que se muestra que “no hubo, pues, únicamente *intención*, sino *intento* de asesinato, intento *efectivo, actual*” (Derrida 1997 73); y, en tercer lugar, la *sistematización* de esa violencia, que se conceptualiza bajo el rótulo de “tortura”.

Esta triple responsabilidad es, de alguna forma, ineludible, ya que la sistematización de la violencia, “el pasaje al acto y el intento son confesados, son inscritos literalmente en el archivo”, es decir, en el cuerpo. La memoria que nos da el *testimonio encarnado* y la adjudicación de estas responsabilidades son elementos importantes, infaltables, para la construcción de una política de la memoria que no olvide nuestras heridas, pero que tampoco las transforme en un espectro acosador, sino que, en el acto de recordar (hacer memoria) y responsabilizar a quienes hay que responsabilizar (hacer justicia), podamos mirar hacia un futuro seguro:

Es por lo tanto importante considerar el trauma como una dimensión del espacio afectivo capaz de transformar la memoria en un acto dedicado a empoderar la agencia, no solo de los individuos involucrados, sino también de los sujetos colectivos afectados por el pasado (Macon 2013 15)

Conclusiones

El cuerpo de Karin Eitel nos deja en claro dos cosas: en primer lugar, que en el cuerpo puede acontecer la memoria y el archivo, o, mejor aún, que el cuerpo mismo puede constituirse como memoria y archivo, en este caso, bajo la forma de las marcas, heridas, y cicatrices de la tortura, las cuales exhiben, no la violencia misma, ya que no muestran el instante mismo en que

los puños de los agentes de la CNI impactan el rostro de Karin, sino el *acontecimiento de la violencia*, es decir, las condiciones formales, estructurales y materiales en las que sucedió la violencia, sus juegos y disposiciones para inscribir la violencia en el cuerpo. Quizás la gran carga afectiva que comportan los casos de tortura y violencia hacen que queramos que se nos muestre el puño exacto, con nombre y apellido, pero ¿no sería esto pedirle al cuerpo que tenga “*un concepto archivable del archivo*” (Derrida 1997 44)? En cambio, lo que el cuerpo nos muestra es que fue un puño, que fue un golpe o varios, que se aplicó con una fuerza determinada, que laceró su piel o rompió los vasos sanguíneos de un área determinada dejando un moretón, que se siguió golpeando en la misma área, sobre los mismos moretones, que fracturó o rompió huesos, y más. Es en este sentido preciso que pensamos que nuestro trabajo es, efectivamente, el de un médico forense. ¿No es acaso suficiente, y pedir más no es morboso?

En segundo lugar, nos muestra que, ese cuerpo constituido como memoria, a través de su testimonio encarnado “no es solo la condensación del pasado, sino también un acto en el presente que impone su propia fuerza performativa en la arena pública” (Macon 2013 15). Que esa memoria de la que da cuenta en el testimonio del cuerpo a través de la “herida” y “cicatriz” comporta una verdad (repiteámoslo), la cual no se caracteriza por ser de orden “natural”, porque no hay una verdad natural del cuerpo⁶; sino que es una verdad que tiene ese estatuto porque es producida a través de una historia que esas marcas son capaces de dar cuenta. Así, los conceptos de “herida” y “cicatriz” sirven para designar huellas, superficies de esa trágica historia y verdad, la cual necesita ser restituida para sanar, y se necesita identificar a las personas que fueron agentes de la violencia, que emplearon técnicas y disposiciones que aseguraron su dominación, y que son responsables del *deseo, el intento y la sistematización* de esa violencia. Reconocer esto y restituir son actos necesarios, precisamente, para asegurar un futuro, y el testimonio encarnado sirve como “promesa del porvenir” al asegurar y ser prueba garante de que esa violencia no puede volver a acontecer.

Sobre lo anterior, cabe aclarar que la concatenación de responsabilidades *solo adquiere sentido* si existen las heridas, cicatrices o marcas de tortura, es decir, sin estas, no es posible responsabilizar a alguien solo y exclusivamente por la *intención* de violentar a alguien; de alguna forma, y para recalcar, solo la existencia de las marcas de un “testimonio encarnado” dan sentido a la adjudicación de dichas responsabilidades.

Por último, nos parecía importante metodológicamente privilegiar el cuerpo, darle un revés a eso que se ha caracterizado como “metafísica del sujeto” para evidenciar el conocimiento que produce el cuerpo y sus maneras de operar. Quisimos –e intentamos lo más posible– darle esta prioridad para poder comprender el cuerpo desde el cuerpo, para mostrar la violencia desde una perspectiva corporal y aportar en que casos como el que analizamos no vuelvan a suceder.

* * *

Notas

- 1 También considérese: “(...) llegó un momento en que el sujeto como tal pudo ser capaz de verdad. Es muy notorio que el modelo de la práctica científica tuvo un papel considerable: basta abrir los ojos, basta razonar sanamente, de manera recta, y sostener la línea de la evidencia en toda su extensión sin soltarla nunca, para ser capaces de verdad. En consecuencia, el sujeto no debe transformarse a sí mismo. Basta con que sea lo que es para tener, en el conocimiento, un acceso a la verdad que está abierto para él por su estructura propia de sujeto”. En Foucault, M. *La hermenéutica del sujeto* (México: FCE, 2002), 189-190.
- 2 Sobre la necesidad de admitir este enunciado como verdadero, remítase a: Foucault, Michel. “La función enunciativa” en *Arqueología del Saber* (México: Siglo Veintiuno Editores, 2010), págs. 116-138. Lo mismo aplica si se quisiera cuestionar que, como objeto central de esta investigación, se esté tomando un caso real expresado en un contexto literario. Nos resguardamos de lo anterior bajo la siguiente afirmación: “Pero el correlato del enunciado no es tampoco un estado de cosas o una relación susceptible de verificar la proposición (en el ejemplo sería la inclusión espacial de cierta montaña en una región determinada). En cambio, lo que puede definirse como el correlato del enunciado es un conjunto de dominios en los que tales objetos pueden aparecer y en los que tales relaciones pueden ser asignadas (...)” (120).

- 3 Referido a las condiciones que posibilitan que un archivo sea archivable.
- 4 Referido al proceso mediante el cual algo deviene archivo.
- 5 La cursiva es mía
- 6 “Si cada «yo soy» es una especie de resolución del movimiento del deseo hacia una identidad fija y soberana, entonces este proyecto podría implicar no solo aprender a hablar, sino también a leer «yo soy» de esta manera: como potencialmente en movimiento, como temporal, como no yo, como deconstruible de acuerdo con una genealogía del deseo más que como interés o experiencias fijos”. (Brown 2015 161).
- 7 La cursiva es mía.

* * *

Obras citadas

- Ahmed, Sara. *La política cultural de las emociones*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, 2015.
- Brown, Wendy. *Estados del agravio. Poder y libertad en la modernidad tardía*. Madrid: Lengua de Trapo, 2019.
- Derrida, Jacques. *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Madrid: Editorial Trotta, 1997.
- Foucault, Michel. *Arqueología del Saber*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2010.
- , *El origen de la hermenéutica de sí*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2016.
- , “La escena de la filosofía” en *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós, 2020.
- hooks, bell. *Talking Back: Thinking Feminist, Thinking Back*. Londres: Sheba Feminist Publishers, 1989.
- Islas, Hilda. “¿Puede ser el cuerpo un archivo?” *Toda Danza. Revista cubana de historia, teoría y crítica de la danza*, no. 2, 2001, <http://totaladanza.cult.cu/perfiles/avatares-te%C3%B3ricos/puede-ser-el-cuerpo-un-archivo>
- Lemebel, Pedro. *De perlas y cicatrices: Crónicas radiales*. Santiago: LOM Ediciones, 1998.
- Macon, Cecilia. *Giro afectivo y testimonio: el caso de delitos sexuales durante la dictadura argentina*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 2013.